



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 348, POR CONCEPTO DE PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 500-301.-

ALGARROBO,
DECRETO: N°

01 JUN 2022
1235

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.073, de fecha 27.10.2021. Aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo.
6. La solicitud presentada con fecha 26 de mayo de 2022, por Don Manuel Francisco Catalán Lagos, representante legal de Comidas Manuel Francisco Catalán Lagos E.I.R.L., para realización de convenio de pago N° 348.
7. Comprobante del pie del convenio de pago N° 159621, por la suma de \$ 195.235.-
8. D.A. N° 947 de fecha 18/04/2022, Modifica D.A. N° 33 de fecha 05/01/2022, que establece orden de subrogancia en municipalidad de Algarrobo.

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de la Patente Microempresa Familiar, Rol N° 500-301, solicitado por Comidas Manuel Francisco Catalán Lagos E.I.R.L., Rut N° 76.944.863-2, Representante legal Don Manuel Francisco Catalán Lagos, Cédula Nacional de Identidad N.º con domicilio comercial en Carlos Alessandri N° 1466, local 2, comuna de Algarrobo, quien adeuda la suma de \$ 723.091.- (setecientos veintitrés mil noventa y un pesos), correspondiente al periodo enero-junio 2022, pagando un valor inicial de \$ 195.235 y el saldo pactado en 04 cuotas mensuales, la primera por un valor de \$ 131.964 con vencimiento al 30/06/2022; la segunda por un valor de \$ 131.964 con vencimiento al 31/07/2022; la tercera por un valor de \$ 131.964 con vencimiento al 31/08/2022, y la última de \$ 131.964 con vencimiento al 30/09/2022.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



CÉSAR CORVALÁN SANHUEZA
ALCALDE (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/MCGB/CLG/MART/grp
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal	(1)
Ases. Domiciliario	(1)
Archivo	(1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	02 JUN 2022
FECHA SALIDA:	06 JUN 2022
OBSERVACIÓN N°